



---

## **CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL) Y EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACCEDA EN LA NUBE**

### **- Partes firmantes**

De una parte, el Congreso de los Diputados, representado por D. Carlos Gutiérrez Vicén, en calidad de Secretario General;

De otra parte, la Administración General del Estado (Secretaría General de Administración Digital) representada por don Juan Jesús Torres Carbonell, en calidad de Secretario General de Administración Digital.

### **- Descripción**

El objeto del presente Convenio es establecer las condiciones por las que se regirá la prestación del servicio ACCEDA en la nube, que proporciona la SGAD, como solución tecnológica común-, que integra tres módulos o aplicaciones principales: una sede electrónica completa, acompañada de una aplicación para la tramitación electrónica de los expedientes administrativos, y un módulo de administración para la gestión de los contenidos de la sede y, en particular, la configuración de los procedimientos administrativos y el diseño de los formularios así como fijar los términos, las condiciones generales de uso y el soporte necesario para el funcionamiento de la aplicación ACCEDA.

### **- Vigencia:**

Firmado el 27 de julio de 2021, los efectos del convenio tendrán una duración de cuatro años desde que adquiera su eficacia, tras su inscripción en el Registro estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector Público Estatal, que se podrán prorrogar, conforme a lo establecido en el artículo 49, h) 2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por un periodo de hasta cuatro años adicionales.



- **Obligaciones económicas convenidas:**

El Congreso de los Diputados contribuirá al mantenimiento anual de la sostenibilidad funcional y técnica del sistema con una contraprestación económica que se determina en base al nivel de clasificación obtenido para el uso del servicio.

En concreto, en función de los datos de ejercicios anteriores y en consonancia con los planes de su organismo, se estima que los valores de uso del servicio ACCEDA durante el ejercicio comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 serán los siguientes:

Tramo de tarifa A:

- Número de usuarios: 45.
- Número de procedimientos: 9.
- Número de expedientes. 2400

La tarifa A, según lo indicado en el Anexo I del Convenio se fija en un importe de 10.000 € anuales.

**Texto completo del convenio:**

[BOE, núm. 185, de 4 de agosto de 2021](#)